

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION É IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molica, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 5 Agosto 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 263.

Sección de Fomento.—Negociado de Carreteras.—Expropiación.

Lorca.

Habiéndose hecho efectivo el libramiento de 14.380 pesetas con 40 céntimos, con destino al pago del expediente de expropiación del término municipal de Lorca, trozo 1.º de la sección de carretera de Puerto Lumbreras al confín de la provincia en la de segundo orden de Murcia á Granada, á los efectos de los artículos 61 y 62 del reglamento de 13 de Junio de 1879, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, se señala para el pago el día 19 del corriente mes á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de la ciudad de Lorca, en cuyo día y hora se satisfará á los terratenientes interesados el importe de las parcelas que se les expropian.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 5 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 264.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 12 del actual á las siete de su mañana, se procederá á la operación de reponer varios mojones que han desaparecido en las haciendas denominadas Solana de la Raja, Fraile y Alberquilla, que D. Antonio Gregorio López posee en término de Jumilla, lindando con los montes públicos.

Lo que he acordado se publique por el presente anuncio para conocimiento de los interesados en dicha operación.

Murcia 6 de Agosto de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Sexta sección.

Número 243.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OJÓS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1889 á 90.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1890.

En la de este día se constituyó el Ayuntamiento con los Concejales nuevamente elegidos D. Manuel Massa Marín, D. Serafín Moreno Massa, don Bartolomé Moreno López y D. Guillermo Moreno Banegas.

Se acordó fijar los Domingos para celebrar las sesiones ordinarias.

Conforme al art. 60 de la ley Municipal, se nombraron las Comisiones permanentes en todos los ramos de la Administración.

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1890.

Se acuerda la distribución é inversión de fondos del mes presente, con sujeción al presupuesto municipal y según preceptúa el art. 155 de la ley.

Se aprueba el extracto de sesiones del segundo trimestre del actual año, y conforme al art. 109, que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Quedan consignados en esta sesión los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del año presente.

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1890.

A la instancia de D. Francisco Bermejo, se acuerda incluir en las listas de electores de compromisarios para Senadores, á D. Victoriano Massa, y que se excluya á D. Tomás Banegas Salinas, por haber fallecido, según certificación presentada.

Que se excite el celo de la Comisión del ramo para que proceda á la formación del proyecto del presupuesto adicional, y que se activen los trabajos para la terminación de las cuentas municipales del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1890.

Conforme al art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, que se proceda á la formación de las listas de electores y elegibles de este término para cargos municipales.

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1890.

Se dió lectura á las listas electorales para cargos municipales y aprobadas se fijaron en este acta, disponiendo se saque copia para su fijación al público durante la primera quincena del mes de Febrero próximo, y en cuyo período se oirán las reclamaciones que se formulen de inclusión ó exclusión.

Se confirma el único colegio y sección única de la plaza de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento declara definitivas y ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores y que se publiquen antes del 8 de Marzo próximo.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre la rectificación del padrón de vecinos, se aprueba disponiendo se archive, pudiendo ser examinada en los días y horas útiles, según dispone el art. 20 de la ley.

Que el 31 del actual, se remitan á la Contaduría provincial los balances de operaciones de la contabilidad municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1890.

Dada lectura á las relaciones que remite la Comisión provincial de los mozos alistados en este pueblo para los reemplazos de 1887, 1888 y 1889, á quienes afecta la revisión ordenada por los artículos 66 y 72 de la ley, se acuerda extender las oportunas citaciones.

Se nombra á D. Felipe Moreno España, para que asista á las Salas Capitulares de Cieza, á fin de aprobar varios documentos carcelarios según edicto publicado en el *Boletín oficial* del 25 de Enero último.

Se nombra tallador á D. Felipe Moreno España, para los mozos del presente reemplazo y las revisiones de los tres años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1890.

Se confirma el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde para la recaudación del tercer trimestre de la contribuciones territorial, industrial y minas, correspondiente al actual año económico.

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1890.

Quedaron fijadas las cuentas muni-

cipales correspondientes á los diez y ocho meses del año económico de 1888 á 1889 con un cargo de 20.022 pesetas 86 céntimos, y la data 20.017 pesetas 48 céntimos, dejando un sobrante de 5 pesetas 38 céntimos.

Se admitió la cuenta de propiedades y derechos, y que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días.

Previa lectura se aprueba el presupuesto adicional refundido para 1889 á 90, y que se ponga de manifiesto por quince días.

Que se proceda á la formación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1890 á 91.

No habiéndose producido reclamaciones de inclusión ó exclusión en las listas electorales para cargos municipales, se declaran ultimadas y definitivas.

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1890.

Que el 28 del actual se remitan á la Contaduría provincial los balances de contabilidad de estos fondos municipales.

El Ayuntamiento queda enterado de la Real orden circular del 19 del actual inserta en el *Boletín oficial* número 202.

Conforme al art. 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 reformado por Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, se acuerda pedir el aprovechamiento forestal para el consumo gratuito de los vecinos y la parte que ha de sacarse á subasta.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes y que éste y las notas de aprovechamientos se remitan al Sr. Gobernador civil y al Sr. Ingeniero Jefe de Montes.

Y por último se acuerda la distribución é inversión de fondos del mes presente.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1890.

Se acuerda la distribución é inversión de fondos del mes actual.

Previa lectura fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año económico próximo de 1890 á 91, disponiendo quede de manifiesto por quince días.

Se autoriza al Agente D. Francisco Narbona para que reciba del Tesoro

público el premio de cobranza por la recaudación del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, en el actual año 1889 á 90.

De igual modo se autoriza al mismo para que reciba el premio de cobranza por la recaudación del tercer trimestre de dichas contribuciones en el expresado año.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1890.

Se acuerda procede el apremio de tercer grado por débitos de contribución territorial á los contribuyentes que detalla el expediente que pasa la Agencia ejecutiva y que se expidan los correspondientes certificados de fincas.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1890.

Se aprueba el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1889 á 90, disponiendo quede de manifiesto por término de ocho días para oír reclamaciones.

Que por la Alcaldía y con cargo al presupuesto municipal se adquieran las palmas necesarias para la fiesta del Domingo de Ramos, según costumbre.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1890.

Se acuerda que el día primero de Abril próximo se pongan al público las listas electorales rectificadas y ultimadas para cargos municipales, con la designación del único colegio y sección única, y que se proceda á la formación del libro del censo electoral remitiéndose copia á la Excm. Diputación provincial.

Conforme al artículo 26 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884, se acuerda que acto continuo se proceda á la distribución de hojas declaratorias de las cédulas personales.

Que por la Alcaldía y conforme al artículo 11 del reglamento, se proceda á la formación de las matrículas del subsidio industrial y comercio para el año económico próximo de 1890 á 1891.

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1890.

Se acuerda el cumplimiento al artículo 44 del reglamento vigente de Consumos.

Dada lectura á la circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha 21 del actual, se nombra á D. Felipe Moreno España para que con el carácter de Comisionado y con los mozos del presente reemplazo, comparezca ante la Comisión provincial el día 9 de Abril próximo y el 21 de dicho mes con los mozos de los reemplazos 1887, 1888 y 1889.

También se acuerda que el día 31 del mes presentese remitan á la Contaduría provincial los balances de contabilidad de estos fondos municipales del mes actual, y las cuentas indocumentadas del tercer trimestre correspondiente al actual año económico.

Ojós 31 de Marzo de 1890.—El Secretario, Antonio Massa.

Sesión Ordinaria del día 6 de Abril de 1890.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, disponiendo que

conforme á lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de que certifico.—Antonio Massa.—V.º B.º; Moreno.

Número 265.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Anuncio.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en la sesión celebrada el día 31 de Julio último, queriendo evitar los peligros á que podría exponer la salud de este vecindario, atendido al mal estado de la misma en la provincia de Valencia, acordó suprimir por este año la feria que viene celebrándose en los días 24, 25, 26, 27 y 28 del presente mes.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Cieza 5 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Número 266.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE RICOTE

Don Gonzalo Alvarez Castellano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que admitida la dimisión que fundado en el mal estado de su salud, ha presentado el Médico Cirujano titular de esta villa D. Diego Candel Rubio, la Junta municipal de mi presidencia ha acordado anunciar la vacante de dicha plaza, dotada con el haber anual de novecientas pesetas por la asistencia facultativa á ciento cincuenta familias pobres y completa libertad de celebrar contratos con los demás vecinos, y proveerla con sujeción á las condiciones de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y á las cuales se acompañarán certificaciones de la partida de bautismo y de buena conducta y copia del título académico que acredite su capacidad legal para ejercer.

Ricote 4 de Agosto de 1890.—Gonzalo A. Castellano.

Octava sección.

Número 259.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA CATEDRAL

Edicto.

Por virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital, dictada en los autos verbales que en dicho Juzgado sigue don Manuel Crespo y Soler, en representación de Matilde Martínez Gil, viuda de Toribio Campillo Morales, por sí y como representante legal de sus menores hijos, sobre pago de doscientas pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte días,

para cubrir principal y costas, la siguiente finca:

Una casa situada en el pueblo de Santomera, de este término municipal, su calle Nueva, marcada con el número cinco, cuya superficie es de ciento cincuenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados; y que linda por la derecha entrando ó sea Oeste con Jesualdo Sánchez, antes Juana Martínez; por la izquierda ó sea Este doña Carolina Pérez de Tudela; por el fondo ó Mediodía la expresada señora, y por el frente su situación; consta de dos pisos con varias dependencias.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado el día dos del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación ó sean dos mil sesenta pesetas.

Advertencias.

1.º No se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la expresada suma.

3.º Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Murcia cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa.—Manuel Santamaría.—V.º B.º: El Juez municipal interino, Illán.

Número 236.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

DE CARTAGENA

Don Angel Cos-Gayón y Señán, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Certifico: Que constituida en audiencia pública el día veintiséis del actual la Junta de gobierno de este Tribunal, para la formación de las listas definitivas de jurados de los dos partidos judiciales que componen la jurisdicción de la Audiencia, con arreglo á lo dispuesto en la regla primera, segunda y tercera del artículo treinta y tres de la ley, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Lista de cabezas de familia.

Número de orden, nombres y apellidos de los interesados y sus domicilios.

- 1 Fulgencio Morata, Palas.
- 2 Serapio Iñiguez, Campos.
- 3 Angel Rizo, Santa Florentina.
- 4 Juan Sánchez Sánchez, Lizana.
- 5 Diego Gilabert, San Francisco.
- 6 Antonio Moya, Jabonerías.
- 7 Juan Martínez Méndez, Puerta de Murcia.
- 8 Esteban Hangostero, Mayor.
- 9 José Antonio Manzanera, Serreta.
- 10 Francisco Marín, Mayor.
- 11 José Navarro Ladrón de Guevara, id.
- 12 Gabriel Quintin Alvarez, Rey.
- 13 Camilo Pérez Lurbe, Serreta.
- 14 José Palacios, Morería baja.

- 15 Adalberto Spottorno, Cañón.
- 16 Mariano Sanz Zabala, Castellini.
- 17 José Sánchez Pedreño, Angel.
- 18 Angel Nadales, Mayor.
- 19 Manuel Más, Caballos.
- 20 José Pareta, Villamartín.
- 21 Justo Arnar, Jabonerías.
- 22 Antonio Arroyo, Barrio.
- 23 Blas Albaladejo Campillo, Algar.
- 24 José Jorquera, Santa Lucía.
- 25 Antonio Gómez, Mayor.
- 26 Federico Echenique, Merced.
- 27 Ricardo Iglesias, Duque.
- 28 Diego Martínez, Aire.
- 29 Fulgencio Pascual, Puerta de Murcia.
- 30 Teodoro Ketterer, Mayor.
- 31 Manuel Pérez Lurbe, Serreta.
- 32 Ricardo Spottorno, Cañón.
- 33 Joaquín Salazar, San Antonio el Pobre.
- 34 José Celdrán Martínez, Palas.
- 35 Jerónimo Pozuelo, Alto.
- 36 Antonio Parra, Barrio.
- 37 José Peinado Vicente, id.
- 38 Juan Domingo Ortega, Mayor.
- 39 Joaquín Ortiz Mamplet, Carmen.
- 40 José Antonio Moreno, Campos.
- 41 José Antonio Guardiola, San Cristóbal la Larga.
- 42 Jerónimo Gutiérrez Conesa, Algar.
- 43 Pedro Gal, Puerta de Murcia.
- 44 Juan Gómez, id.
- 45 José María Hurtado, San Francisco.
- 46 Enrique Ibáñez, Barrio.
- 47 Justo Pastor Tomás, Canales.
- 48 Crispín Pérez Bolea, San Diego.
- 49 Hermenegildo Paredes, Puerta de Murcia.
- 50 Emilio Orduña, Palas.
- 51 José Pico, Vergara.
- 52 Antonio Martínez, Puerta de Murcia.
- 53 Ginés Hernández Hermosilla, Plaza de San Ginés.
- 54 Manuel García, Mayor.
- 55 José Antonio Jiménez, Balcones Azules.
- 56 Juan Iglesias, Jara.
- 57 José Irnardo, Castellini.
- 58 Carlos Lanzarote, Martín Delgado.
- 59 Adolfo López, Caridad.
- 60 José Nadales, Mayor.
- 61 José Ortuño Padilla, San Diego.
- 62 José Ortuño Cánovas, Puerta de Murcia.
- 63 Francisco Ros Lario, Mayor.
- 64 Lorenzo Ros, Puerta de Murcia.
- 65 Juan Soler, Mayor.
- 66 Eduardo Rentero, Cañón.
- 67 José Requena, Mayor.
- 68 Juan Pastorín, Muralla del Mar.
- 69 Crispín Martínez, Morería.
- 70 Tomás Manzanares, Arena.
- 71 Carmelo Marín, Mayor.
- 72 Leonardo López, Jabonerías.
- 73 Luis Laborda, Cuatro Santos.
- 74 Florencio Izquierdo, Morería.
- 75 Joaquín Luna, Caridad.
- 76 Guillermo López, Cuatro Santos.
- 77 Isidoro Laguardia, Caballero.
- 78 Manuel Nistal, Palas.
- 79 Francisco Mir, Roldán.
- 80 Andrés Palacios, Duque.
- 81 Pedro Soto, Mayor.

82	Mariano Calderón, Duque.	146	Jaime Roldán, Merced.	63	Antonio Ballester, Balsa Pin-	39	Andrés Conesa Pérez, Real.	
93	Vicente Andreu, Mayor.	147	Pedro Sánchez Castañeda, Se-	tada.	64	Andrés García Sánchez, Pinilla.	40	Francisco Casado Casado, id.
84	Francisco Manuel Arnar, Se-	rreta.	148	Gordiano Vicenta, Mayor.	65	Francisco García Pallán, Cue-	41	Francisco Clemares Lacárcel,
85	Jesús Angosto, San Antonio.	149	Diego García Sánchez, Pue-	vas.	66	Francisco Bosch, Aire.	Mayor.	
86	Juan Belda, Mayor.	blo.	150.	Federico Arguelles, San Fer-	67	José Barceló, Alumbres.	42	Martín Castillo Pérez, P. Centro
87	Joaquín Barceló, Puerta de	nando.			68	Cayetano Castellón, Barrio.	43	Ginés Castaño Pérez, Boquera.
88	Andrés Casals, Duque.				69	Fernando Egea Molero, Honda.	44	José Cánovas Martínez, Eva-
89	Domingo Gómez, Cuatro San-				70	Manuel Fojo, id.	risto.	
90	Francisco Gómez Murcia, Mu-				71	Enrique González, Duque.	45	Francisco Cánovas Prefacio,
91	Tomás Bernal, Jabonerías.				72	Antonio García Parreño, Santa	Espejo.	
92	José Carreño, San Isidoro.				Lucía.	73	Juan Cánovas García, San An-	
93	Baltasar Boto, Santa Catalina.				74	Patricio Gómez.	tonio.	
94	José Gómez Murcia, Cuatro				75	Francisco Pescador, Cuatro San-	48	Juan Antonio Capel Silvestre,
Santos.					tos.		Conesa.	
95	Francisco Ferrer, Santa Lu-						49	Rafael Carrillo Zapata, Con-
96	Manuel Díaz, Barrio.						traste.	
97	Juan Casarabe, Aire.						50	Juan Castillo Pérez, id.
98	Antonio Corneb, Mayor.						51	Antonio Cabezos Martínez, Ma-
99	Emilio Doggio, Santa Catalina.						yorales.	
100	Francisco Díaz Larrosa, Puer-						52	Juan Bautista Carrión Fuertes,
ta de Murcia.							Rosario.	
101	Mariano Aguilar, San Diego.						53	Cristóbal Cortés Catón, Retiro,
102	Francisco Javier Aicardo, San						54	José Cervantes Pedreño, Santa
Bazar.							Isabel.	
103	Juan Bautista León, Baronesa.						55	Antonio Conesa Iniesta, Nu-
104	Pablo Bosch, Aire.						mancia.	
105	Constantino Ballesteros, Puer-						56	Antonio Cañavate Conesa, Con-
ta de Murcia.							suelo.	
106	Tomás Benito Vera, Barrio.						57	Pascual Conesa Vidal, id.
105	Manuel Almagro, Serreta.						58	José Conesa Garre, Bailén.
108	José Bonneb, Caballos.						59	Eugenio Conesa Torralba, id.
109	Juan Bernal, San Fernando.						60	Miguel Campoy Sánchez, Olive-
140	Alejandro Córdoba, Mayor.						ras.	
111	Virgilio Cabanellas, San Fran-						61	José Cegarra Nieto, Bailén.
cisco.							62	Antonio Cabezos Cervantes, Oli-
112	Telesforo Fandos, Merced.						veras.	
113	Rafael Felies, Muralla.						63	Facundo Caluérón García, Ca-
114	Ipólito García, Cuatro Santos.						leras.	
115	Diego Gilabert, Serreta.						64	Mariano Castillo Almela, Mur-
116	José Gómez García, Puerta de						cia.	
Murcia.							65	Francisco Cánovas Martínez,
117	Tomás Guardiola, Aire.						Hornos.	
118	Antonio Gomariz, Mayor.						66	Antonio Cánovas Martínez, id.
119	Jerónimo Melcón, id.						67	Pablo Campoy Vidal, Real.
120	Eduardo Rodríguez, San Fran-						68	José Capitaine Villén, Numan-
cisco.							cia.	
121	José Roger, Villalba corta.						69	Ginés Candel García, Murcia.
122	Luiz Rizo, Serreta.						70	Matías Carrasco Mercader, Sus-
123	Antonio Rubio Albaladejo, Al-						piro.	
gel.							71	Jaime Capitaine Villén, Mayor.
124	Marcial Ventura, Duque.						72	Ginés Conesa Sánchez, id.
125	Francisco Zamora, id.						73	Nicolás Conesa Martínez, Mur-
126	Ginés Torralba, Aire.						cia.	
127	José María Torres, Muralla.						74	Ildefonso Carrión García, He-
128	Andrés Albacete, Puebla.						rrerías.	
129	Antonio Vich, Osuna.						75	Dionisio Cuenca Zapata, Gracia.
130	Vicente Velázquez, Cuatro						76	Matías Carrión Campillo, id.
Santos.							77	Diego Carrasco Noguera, R.
131	Juan Ros Martínez, Merced.						Alto.	
132	Benedicto Replijer, Santa Lu-						78	Salvador Cecilio Pérez, Descar-
cia.							gador.	
133	Vicente Rosique, San Antonio						79	Juan Conesa Arroyo, N. Cortés.
el Pobre.							80	Bernabé Conesa Sáez, Real.
134	Victoriano Barberá, Puerta de						81	Vicente Cánovas Fuentes, Ma-
Murcia.							yor.	
135	Francisco Conesa, Glorieta.						82	José Dubrist Navarrete, Bailén.
136	Enrique Corral, San Diego.						83	Vicente Díaz Romero, Lepanto.
137	Ginés Clares, Villamartín.						84	Agustín Delgado Pascual, Mur-
138	Ramón Cendra, Mayor.						cia.	
139	Enrique Dekler, id.						85	Rafael Espinosa Hernández,
140	Francisco Espín, Duque.						Mata.	
141	Juan Carpena, Palas.						86	Antonio Escobar Villegas, San-
142	Angel Collado, Aire.						ta Lucía.	
143	José Gómez, Mayor.						87	Antonio Espinosa Plazas, Es-
144	Francisco Martínez Galinso-						pejo.	
ga, id.							88	Vicente Escobar Villegas, Con-
145	José Antonio Rodríguez, Mayor						suelo.	
							89	José Escudero Lorente, Palma.
							90	Salvador Fructuoso Alburquer-
							que, Monrriosos.	

- 91 Juan Fuentes Madrid, P. Bilbao.
- 92 Antonio Fuentes Madrid, id.
- 93 Nicolás Fernández Sánchez, Contraste.
- 94 Cayetano Franco Díaz, Cerca.
- 95 Manuel Franco Díaz, Palmeral.
- 96 Tomás Fructuoso, Carril.
- 97 Antonio Fernando Almarcha, Flores.
- 98 Angel Ferrer Miñano, Soledad.
- 99 Juan García Asensio, Duque.
- 100 Antonio Gutiérrez Cruz, Ballesta.
- 101 Domingo García Jiménez, C. Ardid.
- 102 Casimiro García Molero, Raiguero.
- 103 Juan Jiménez Ballesta, Torrijos.
- 104 Mateo Gómez Parra, Santa Casilda.
- 105 Juan García Alarcón, Real.
- 106 Juan García Luque, id.
- 107 Francisco Gil Gil, Mayor.
- 108 Juan García Vivancos, id.
- 109 Mariano González Moreno, Bilbao.
- 110 Gabriel Guzmán Clares, Torrijos.
- 111 Jerónimo Guirao Nieto, Viñas.
- 112 José García García, Contraste.
- 113 Justo García Romero, id.
- 114 José García Pérez, Petra.
- 115 Antonio Guillén Albaladejo, Francia.
- 116 Antonio Guillén Calderón, id.
- 117 Francisco García Pérez, id.
- 118 Leonardo Garre Soto, id.
- 119 Ginés González Alcaraz, Raiguero.
- 120 Rosendo Guirao Martínez, P. Carmen.
- 121 Francisco Guzmán Angosto, Fresá.
- 122 José Guerrero Ansin, Tetuán.
- 123 Juan García Crispín, Sevilla.
- 124 Tomás Jiménez Monserrate, Bailén.
- 125 Zacarías Gómez Martínez, Pino.
- 126 Pedro Gómez Legaz, Oliveras.
- 127 Antonio García Pelegrin, N. Hernández.
- 128 Andrés Gutiérrez Ros, Pelayo.
- 129 Juan Jiménez Pérez, Cava.
- 130 José Jiménez Gómez, Ascensión.
- 131 Francisco González Gómez, Bailén.
- 132 Antonio Guirao Flor, Madrid.
- 133 Ramón Guijón, Numancia.
- 134 Antonio Jiménez Hernández, Miras.
- 135 Lucas Hernández Pedreño, Ballesta.
- 136 José Hernández Solano, Real.
- 137 Alfonso Heredia García, Evaristo.
- 138 Antonio Yagues Riquelme, Constancia.
- 139 José Jumilla Félix, Numancia.
- 140 Nicolás López Rodríguez, Descargador.
- 141 Francisco López Sánchez, Sevilla.
- 142 Ginés Marín Fructuoso, Valencia.
- 143 Cayetano Navarro Guillén, Horno.
- 144 Francisco Osete Ros, Constancia.
- 145 Pedro Pérez Martínez, Real.

- 146 Vicente Plazas López, Mayor.
 - 147 Diego Roca García, Ballesta.
 - 148 Juan Roque García, id.
 - 149 Luis Salmerón Ramos, Real.
 - 150 Manuel Sánchez Manzanares, Bailén.
- Lista de las capacidades completadas con los mayores contribuyentes, sacadas de la de cabezas de familia.**
- 1 Mariano Albaladejo Lorente, Raiguero.
 - 2 Sebastián Amat Castillo, Gloria.
 - 3 Aquilino Albaladejo Albaladejo, Mayor.
 - 4 Mariano Albaladejo Briones, R. Puente.
 - 5 Francisco Cervantes Gallardo, M. Núñez.
 - 6 Ginés Castañol Cervantes, Murcia.
 - 7 Ramón Crispín Savao, M. Núñez.
 - 8 Miguel Cánovas Plazas, Suspiro.
 - 9 Juan Castillo Andrés, Murcia.
 - 10 Fulgencio Conesa Sánchez, Porvenir.
 - 11 Antonio Cánovas Martínez, Numancia.
 - 12 José Hernández Cumpa, Mayor.
 - 13 Antonio Fuentes Pérez, Alumbres.
 - 14 José Fuentes Pérez, San Antón.
 - 15 Valentín García Pérez, Real.
 - 16 Andrés Gutiérrez Martínez, Pelayo.
 - 17 Antonio Guirao Ferrer, Flores.
 - 18 Simón García Alarcón, P. Guillenes.
 - 19 Felipe Garre Alcaraz, Santa Catalina.
 - 20 Francisco González Gómez, Bailén.
 - 21 Lucas Hernández Vidal, Mayor.
 - 22 Antonio Huertas Pérez, P. Guillenes.
 - 23 Rafael Chárguez Navarro, Bailén.
 - 24 Manuel Ibáñez Rodríguez, Mayor.
 - 25 Manuel López Madrid, Contraste.
 - 26 José Maestro Pérez, Portmán.
 - 27 Antonio Hernández Aguirre, Soledad.
 - 28 Juan Meroño Cegarra, Garbanzal.
 - 29 José Murcia Ferrer, Mayor.
 - 30 Martín Martínez Molina, id.
 - 31 Martín Miró Ollet, Educación.
 - 32 Juan Martínez Hernández, Tetuán.
 - 33 Dionisio Martínez Martínez, Victoria.
 - 34 Pascual Molina Núñez, Bailén.
 - 35 Mariano Meca Jiménez, Soledad.
 - 36 Mariano Mayol Galián, Bailén.
 - 37 Antonio Miralles García, id.
 - 38 Eugenio Martínez Martínez, Arco.
 - 39 Fulgencio Manzanares García, Gracia.
 - 40 Emeterio Condé de la Peña, Bailén.
 - 41 Francisco Nieto Conesa, Escudero.
 - 42 Marco Navarro García, Visso.
 - 43 Ramón Ocaña Sáez, Bailén.
 - 44 Antonio Palomo Villar, Mayor.
 - 45 Aurelio Paz Meure, id.
 - 46 Diego Pedreño Roca, id.
 - 47 Antonio Pérez Solano, Murcia.
 - 48 Nicolás Rodríguez Salinas, San Telmo.

- 49 Juan Bautista Robles Robles, Soledad.
- 50 Manuel Rodríguez Salina, P. Zapata.
- 51 Mateo Ros Velázquez, P. Vieja.
- 52 Gumersindo Salinas Abril, Mayor.
- 53 Pedro Vera López, Gracia.
- 54 Manuel Vera Baños, id.
- 55 Miguel Zapata Sáez, P. Zapata.
- 56 Salvador Augusto Huertas, Agudo.
- 57 Bernabé Albaladejo Guillén, Guillenes.
- 58 Antonio Albaladejo Sánchez, Hernández.
- 59 Miguel Barceló Pérez, Consuelo.
- 60 José Carrillo Portos, Benzales.
- 61 Antonio Conesa Henarejo, Mayor.
- 62 Ginés Castaños Pérez, Evaristo.
- 63 Fulgencio Conesa Albaladejo, Raiguero.
- 64 Francisco Díaz Solano, Retiro.
- 65 Antonio Fernández Peñalver, Real.
- 66 Juan Gutiérrez Cruz, Consuelo.
- 67 Francisco Martínez Cobacho, Cisneros.
- 68 Joaquín Moreno Castellanos, idem.
- 69 Juan Morales Pérez, Rambla.
- 70 José Nicolás Martínez, Contraste.
- 71 Fulgencio Pérez Martínez, Espejo.
- 72 José Pérez Castillo, Murcia.
- 73 Narciso Pujol Soler, M. Núñez.
- 74 José Pujol Iglesia, Suspiro.
- 75 Eduardo Salinas Abril, Mayor.

Para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta del artículo citado, expido la presente en Cartagena á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa.—Angel Cos-Gayón.—V.º B.º: Espinar.

Número 257.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOTANA

Don Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón González Lloret, cuyo actual paradero se ignora, habiendo sido su última residencia la villa de La Unión, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en causa que se le sigue sobre raptó y estupro de Isabel Valverde Gil, verificado en Mazarrón; apercibido, de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, y á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho sugeto, y conseguida que sea lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Dada en Totana á dos de Agosto de mil ochocientos noventa.—El Actuario, Valentín Aren.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Plas. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . .	13 50
ABANILLA, por el de la de consumos á venta libre	24 >
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 >
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas.	15 >
BENIEL, por el de la de consumos.	15 >
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre	14 50
FUENTE-ÁLAMO, por el de la de licencias de puestos públicos. . .	15 >
FUENTE-ÁLAMO, por el de la de consumos.	18 >
LORQUÍ, por el de la de consumos.	17 >
OJÓS, por el de la de consumos á venta libre.	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 >
PINATAR, por el de la de consumos.	19 >
RICOTE, por el de la de consumos.	25 >
SAN JAVIER, por el de la de consumos.	22 >
SAN JAVIER, por el de la de varios arbitrios.	15 >
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva.	31 >
ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses.	10 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre	23 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva.	23 >

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA CARIDAD

Mina «Maria de los Angeles».

Se requiere por segunda vez al pago de lo que adeudan los señores siguientes, á saber:

A D. Lázaro Torres, para el pago de 1.120 reales, importe de los dividendos pasivos números 34 al 61 inclusive, por una acción en que está interesado en esta Sociedad.

A D. Enrique Soto Corroza, para el pago de 720 reales, importe de los dividendos pasivos números 56 al 61 inclusive, por tres acciones en que está interesado en esta Sociedad.

A D. Francisco Martínez Herrero, (se ignora su paradero), para el pago de 360 reales, importe de los dividendos pasivos números 44 al 61 inclusive, por media acción en que está interesado en esta Sociedad.

Cartagena 6 de Agosto de 1890.—El Presidente, Natalio Murcia.—El Secretario, José Crespo y Pico.—El Tesorero, José María Alcóu.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.